

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**AUTORIDAD PARA EL RESCATE DEL
LAGO DE AMATITLAN
Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

Guatemala, mayo de 2009

ÍNDICE

	Página
Información de la Entidad	1462
Estructura Orgánica de la Entidad	1463
Fundamento de la Auditoría	1464
Objetivos de La Auditoría	1465
Alcance de la Auditoría	1466
Información Financiera y Presupuestaria	1467
Informe relacionado con el Control Interno	1469
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	1470
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1471
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1472
Responsables durante el período Auditado	1473
Comisión de Auditoría	1474

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**BASE LEGAL**

La Autoridad Para el Rescate y Resguardo del Lago de Amatitlán y Manejo Sustentable de la Cuenca -AMSA-, fue creada con el Decreto No. 64-96 del Congreso de la República de Guatemala, del 18 de septiembre de 1996.

VISIÓN

Ser la entidad responsable del resguardo y recuperación del Lago de Amatitlán, mediante la descontaminación y el uso racional de los recursos renovables y no renovables de las zonas de recarga de acuíferos y zonas boscosas.

MISIÓN

Ser un ente gubernamental de carácter técnico-científico con el fiel compromiso de velar por el uso racional de los recursos naturales de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, para evitar su deterioro y pérdida total.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Diseñar, promover y ejecutar las medidas que permitan la rehabilitación de la cuenca hidrográfica del Lago de Amatitlán.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la entidad Autoridad para el Rescate y Resguardo del Lago de Amatitlán y Manejo Sustentable de la Cuenca -AMSA-, está constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente:

Autoridades superiores: Presidencia de la República y Director Ejecutivo

Asesoría Jurídica

Auditoría Interna

Sub Dirección Técnica

Divisiones Técnicas

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERALES

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Establecer que los ingresos propios no registrados en el SICOIN al 31 de diciembre de 2008, hayan sido trasladados a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Comprobar que al 31 de diciembre de 2008, las entidades que tengan saldo de efectivo, que no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, los hayan reintegrado a más tardar diez días después de finalizado el ejercicio fiscal 2008, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en los Fondos Rotativos y Gastos en la Ejecución del programa Manejo Integrado de la Cuenca y Lago de Amatitlán, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para el programa presupuestario.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos monetarios en cinco cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reporte de la administración refleja la cantidad de Q79,177.16.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la Entidad.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La Entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2008, le asignaron Q700,000.00 en concepto de Fondo Rotativo, el cual se administró en forma centralizada, los que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período, la cantidad de Q2,212,287.10.

INVERSIONES FINANCIERAS

La Entidad reportó que la Institución durante el período auditado, no realizó Inversiones Financieras.

DONACIONES

La Entidad reportó que durante el período auditado, no recibió donaciones de ninguna índole.

INGRESOS

La Entidad reportó que no cuenta con Fondos Privativos, por consiguiente, no se reportan ingresos dentro del presupuesto.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, ascendió a la cantidad de Q35,360,596.00, se realizó una modificación neta presupuestaria de Q4,046,600.00, para hacer un presupuesto vigente de Q39,407,196.00, ejecutándose la cantidad de Q34,038,154.11, que representa el 86.38%.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión. Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente. Para el efecto se hicieron traspasos Interinstitucionales, un positivo por Q18,000,000.00 para la ejecución del Contrato de Préstamo BID-1651/OC-GU, el cual no incidió en la variación de las metas de los programas específicos y otro negativo por Q13,953,400.00 para el Programa de Apoyo a la Reconstrucción Tormenta Tropical Stan, el cual si afectó la ejecución de las metas, por consiguiente, las modificaciones netas ascendieron Q4,046,600.00.

CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal que ampara el Convenio suscrito con ASPROMAT, para la administración del cobro de los ingresos provenientes del vertedero controlado del Km. 22.5 Ruta CA-9 Sur.

AMSA no realiza ninguna erogación para la ejecución de este Convenio, por lo tanto no se reflejan en los registros presupuestarios de esta Entidad.

GUATECOMPRAS

La Entidad reportó que en el ejercicio fiscal 2008, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Expres generado el día 28 de abril 2009 se adjudicaron 28 eventos de cotización y 2 eventos de licitación, determinándose que en el proceso se presentaron 7 inconformidades las cuales fueron contestadas por la entidad.

INFRAESTRUCTURA

La Entidad reportó que durante el período fiscal 2008, AMSA no ejecutó ningún proyecto de Infraestructura.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Durante el período auditado no se ejecutó ningún proyecto de inversión, por lo consiguiente no se publicó en el SNIP.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Mirtala del Carmen Solórzano Mendizábal de Zepeda

Directora Ejecutiva

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

- 1 FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo de Control Interno No. 1).

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO****Condición**

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, AMSA, efectuó pagos de planillas bajo el renglón presupuestario 031, Jornales, Comprobantes Únicos de Registro números 12, 24, 102, 280, 442 y 606, sin firma de recibido el pago por parte de los contratados y en los números 12 y 24 por un valor total de Q97,093.47, no existen planillas de soporte del gasto.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de control del Departamento de Contabilidad, al operar un gasto sin tener la documentación para respaldar el pago.

Efecto

Que los gastos y pagos realizados queden registrados sin documentos que los respalden.

Recomendación

El Jefe de la División Administrativa Financiera, debe girar instrucciones al Jefe de Contabilidad, para que no se emitan cheques sin la documentación de respaldo y verificar que llenen los requisitos legales correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril del corriente con respecto al presente hallazgo, La Directora Ejecutiva, manifiesta: "La administración de la Licenciada Mirtala Solórzano de Zepeda a través de la Unidad de Auditoría Interna detectaron la deficiencia de falta de firma por parte e los contratados por lo que a partir del mes de julio, todos los CUR'S cuentas con toda la documentación de respaldo y esta cuenta con las respectivas firmas por parte de los contratados en las planillas; En lo que respecta a las planillas que carecen de firma esta administración se compromete en citar a las personas a la brevedad posible para que firmen las mismas; en virtud de que los servicios fueron prestados y efectivamente pagados. Se adjunta copia simple de los documentos arriba mencionados de los meses julio a diciembre."

Con nota sin número de fecha 28 de abril del corriente año con respecto al presente hallazgo, El Licenciado Walter Antonio Hernández Meyer, Ex Jefe de la División Administrativa Financiera, manifiesta: "La elaboración de la planilla se realizaba a través de GUATENOMINAS, y los registros de acreditación por medio de BANRURAL, por lo que si existen registro digital e impreso como documentos de respaldo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en lo referente a la falta de documentos de soporte de los CUR's números 12 y 24 por valor de Q91,965.13 y Q5,128.34 respectivamente, debido a que los responsables no presentaron la documentación original debidamente autorizada por las autoridades correspondientes, únicamente simples cuadros sin firmas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Ex Jefe de la División Administrativa Financiera, por la cantidad de Q2,000.00.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Mirtala del Carmen Solórzano Mendizábal de Zepeda

Directora Ejecutiva

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca del Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, que finalizó el 31 de diciembre de 2008, está libre de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En lo que corresponde a las recomendaciones efectuadas por la auditoría anterior, tanto las de Control Interno como las de Cumplimiento, fueron atendidas, excepto la recomendación número siete de Cumplimiento, que se relaciona con el convenio suscrito con ASPROAMAT, la cual a la fecha se encuentra en proceso de autorización por parte de las autoridades del Gobierno Central.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR ROLANDO ZAMORA RUIZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2008	15/04/2008
2	MIRTALA DEL CARMEN SOLORZANO	DIRECTORA EJECUTIVA	16/04/2008	31/12/2008
3	JUAN PABLO VIDAURRE	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2008	03/07/2008
4	RAFAEL HILDERBRAND APARICIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO	04/07/2008	31/12/2008
5	ANGEL EMILIO SOLANO RUIZ	ASESOR JURIDICO	09/06/2008	31/12/2008
6	WALTER ANTONIO HERNANDEZ MEYER	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/01/2008	29/02/2008
7	YUMARA ANTONIETA SORIA PERALTA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	17/03/2008	15/05/2008
8	BENER MORALES MUNOZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	16/06/2008	31/12/2008
9	YUMARA ANTONIETA SORIA PERALTA	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	01/02/2008	16/03/2008
10	JACQUELINE SUSANA PAZ BARRERA	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	02/05/2008	31/12/2008
11	WALTER ROLANDO AREVALO GARCIA	JEFE DE DIVISION DE DESECHOS LIQUIDOS	09/06/2008	31/12/2008
12	OSCAR JOEL DE LEON SANCHEZ	JEFE DE DIVISION FORESTAL	09/06/2008	31/12/2008
13	GERARDO GABRIEL FIGUEROA HUIC	JEFE DE DIVISION DE EDUCACION AMBIENTAL	01/02/2008	31/12/2008
14	ANTONIO WALDEMAR MUÑIZ	JEFE DE DIVISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	01/01/2008	31/12/2008
15	HAYRO OSWALDO GARCIA GARCIA	JEFE DE CONTROL AMBIENTAL	01/02/2008	30/06/2008
16	ELSA JAUREGUI JIMENEZ	JEFE DE CONTROL AMBIENTAL	01/07/2008	31/12/2008